## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Julio Quince (15) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicación: 73001418900520200023300.

Demandante: YENNY JULIANA RODRIGUEZ OSORIO

Demandado: GLADYS MARIA MACHADO DE SANCHEZ Y OTROS.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede, siendo procedente se ordena REQUERIR al señor registrador de registro de instrumentos públicos de SOACHA CUNDINAMARCA., para que informe el motivo por el cual no se ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 21 de Abril de 2022, mediante el cual se decretó el embargo de la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-96806, de propiedad de la demandada GLADYS MARIA MACHADO DE SANCHEZ. La medida fue comunicada a esa entidad mediante oficio N°. 0646 del 11 de mayo de 2022, adviértase lo de ley en tal sentido, previniéndole que se hará merecedor a la sanción contemplada en el parágrafo 2° del artículo 593 del C.G.P.

Así mismo de hace requerir al mencionado al señor registrador de registro de instrumentos públicos de SOACHA CUNDINAMARCA para que informe el motivo por el cual no se ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 21 de abril de 2022 mediante el cual se decretó el embargo de la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-96803 de propiedad de la demandada GLADYS MARIA MACHADO DE SANCHEZ. La medida fue comunicada a esa entidad mediante oficio No. 0647 del 11 de mayo de 2022, adviértase lo de ley en tal sentido, previniéndole que se hará merecedor a la sanción contemplada en el parágrafo 2º del artículo 593 del C.G.P.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRÁLDO ROA

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 027 fijado en la secretaría del juzgado hoy 18-07-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ